

AV
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00329-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto las presentes diligencias, se observa que el demandante no ha efectuado la notificación de la demandada YESSICA LORENA MEDINA JIMENEZ a la dirección electrónica o física que suministró al proceso, únicamente se avizora memorial del 07 de diciembre de 2020 mediante el cual allega notificación del demandado JOSE RICARDO ORTIZ SOTO, siendo imperioso que se concluya con esta etapa en cabeza del demandante, por lo que el Estrado Judicial,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal impuesta mediante auto de fecha 29/09/2020; notificando a la demandada **YESSICA LORENA MEDINA JIMENEZ** so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN